



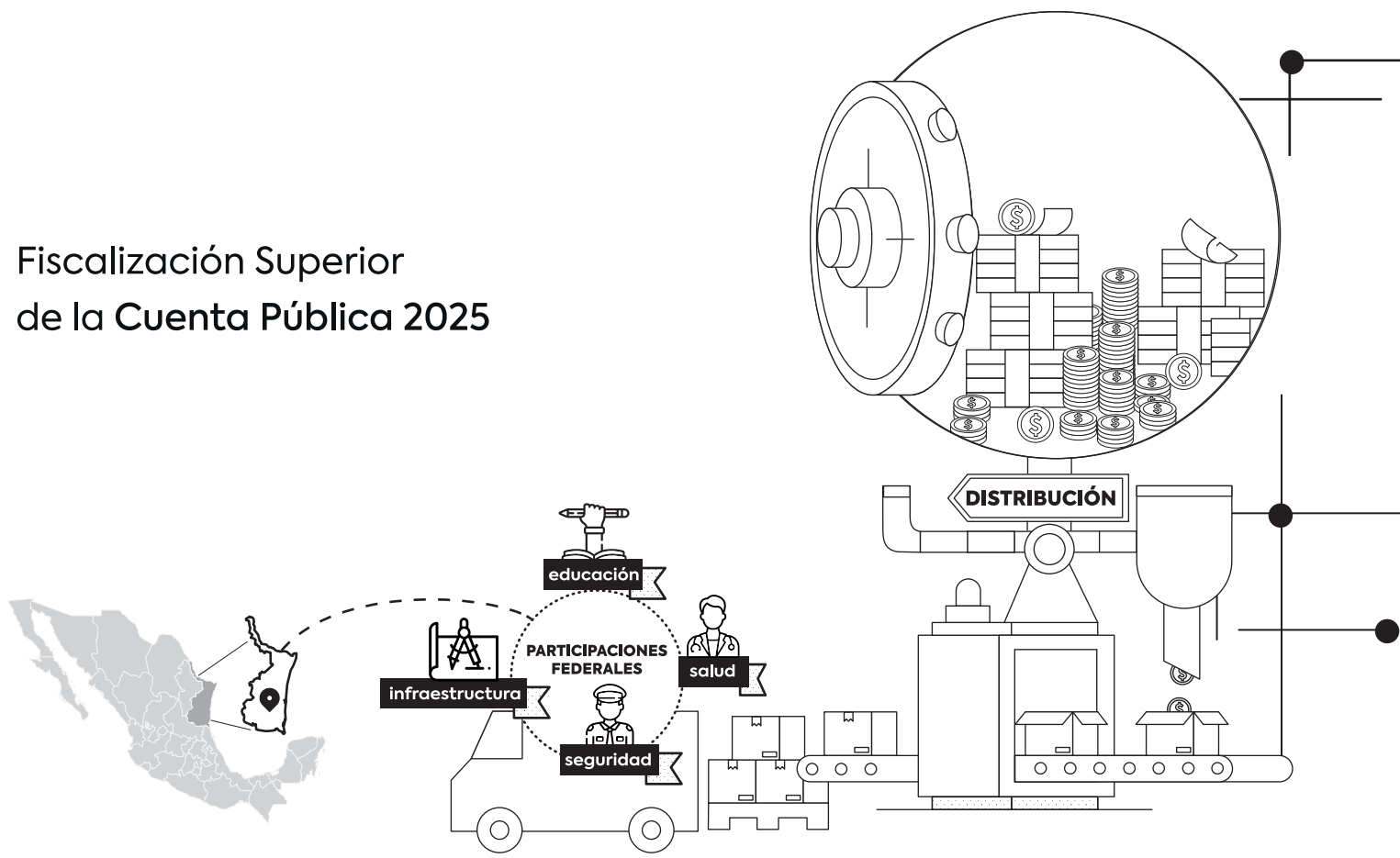
1 Resumen Ciudadano

2 Informe Individual de Auditoría Núm. 1972

Distribución de las Participaciones Federales

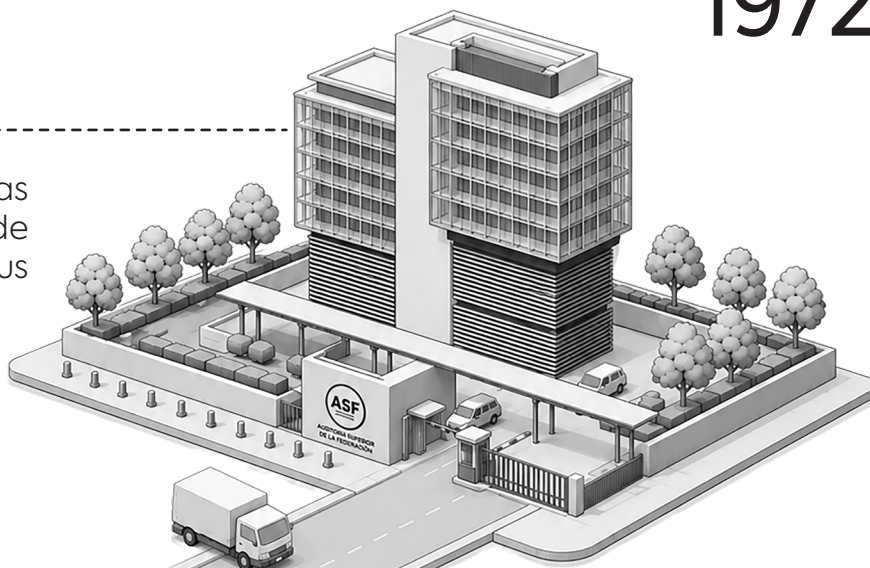
Gobierno del Estado de **Tamaulipas**

Fiscalización Superior
de la Cuenta Pública 2025



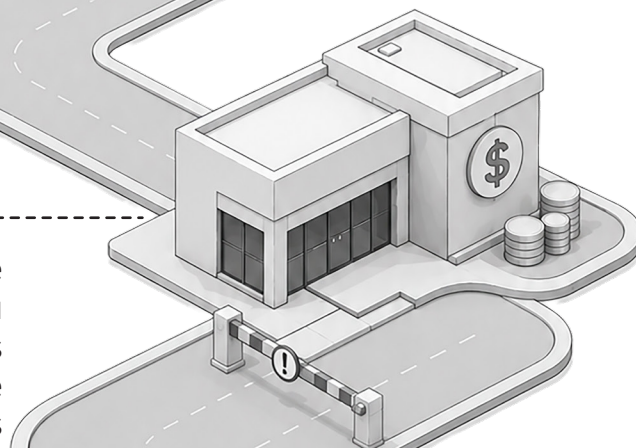
1 ¿Qué se auditó?

La distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a sus municipios



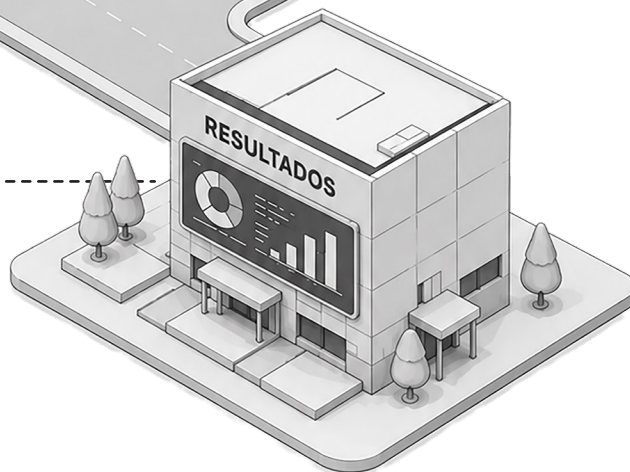
2 Dato destacado

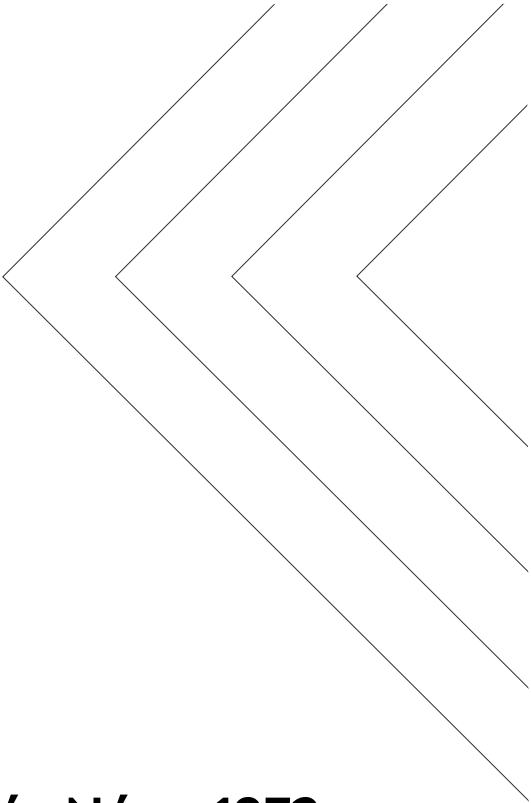
Las participaciones federales se distribuyeron y pagaron adecuadamente a los 43 municipios del estado; las afectaciones estuvieron debidamente justificadas y se cumplió con las obligaciones en materia de transparencia



3 Resultados

Se determinaron **15** resultados, de los cuales, en **14** no se detectaron irregularidades y **1** fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe

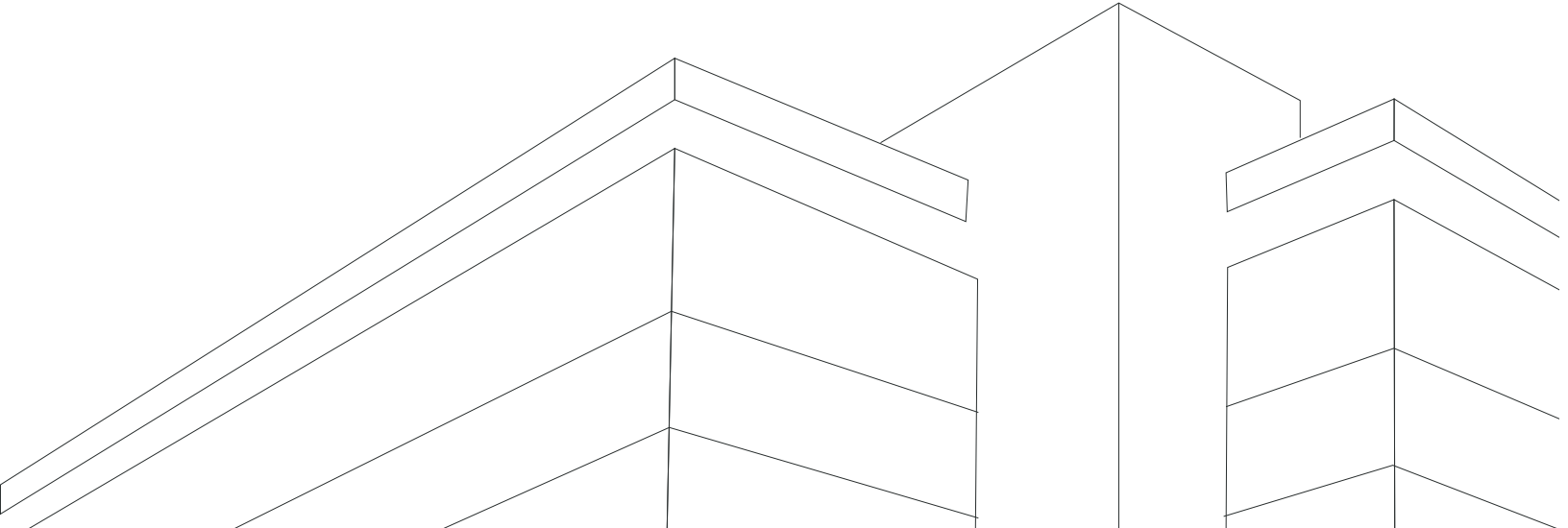




2 Informe Individual de Auditoría Núm. 1972

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Cuenta Pública 2025



INFORME INDIVIDUAL

Objetivo de la auditoría

Fiscalizar que la distribución y pago de las Participaciones Federales de la Entidad Federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
Universo Seleccionado	7,971,766,263.51
Muestra Auditada	7,971,766,263.51
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,971,766,263.51 pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Tamaulipas durante el ejercicio 2025, para su distribución entre los municipios, se revisó el 100.0% de esos recursos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Resultado de la Fiscalización Nacional de la Distribución de las Participaciones Federales

Se invita a consultar el documento **Resultado de la Fiscalización Nacional de la Distribución de las Participaciones Federales**, el cual se vincula con este informe individual de auditoría.

En él se explican los aspectos más relevantes sobre la revisión de la distribución y pago de estos recursos de origen federal, las estrategias aplicadas para su fiscalización, así como los principales resultados derivados de las auditorías realizadas en las 32 entidades federativas y en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Este documento permite conocer, de manera clara y transparente, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer la correcta administración de los recursos públicos. Para su consulta, favor de escanear el siguiente código QR:



Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Tamaulipas distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 7,971,766,263.51 pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada dispuso de fórmulas aprobadas por la legislatura local para la distribución de las participaciones federales entre el nivel de gobierno municipal, con las cuales distribuyó entre los municipios el importe que por ley les correspondía de los fondos e incentivos participables. Los

recursos asignados se transfirieron a las cuentas bancarias de los 43 municipios y se correspondieron con las cantidades notificadas en los oficios de liquidación.

También se justificaron documentalmente las afectaciones aplicadas por 410,096,321.17 pesos a las participaciones federales de los municipios y, en los casos correspondientes, se comprobó la transferencia a los terceros.

La entidad fiscalizada publicó la información sobre la distribución y entrega de las participaciones federales a los municipios, en los términos establecidos por la normativa. Asimismo, cumplió con la entrega de la información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la recaudación de impuestos y derechos locales de los municipios y envió los correos electrónicos con los que se informó el cumplimiento de las publicaciones establecidas en la normativa.

Además, habilitó en su página de internet un apartado denominado “Participaciones Municipios”, en el cual se incluyeron las publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas respecto de la distribución de estos recursos.

No obstante, en los avisos de pago de las participaciones federales a los municipios no se identificaron las afectaciones aplicadas a los recursos del Fondo General de Participaciones de los municipios de Tampico y Nuevo Laredo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios del estado.

Resultados

Resultado 1

Transferencias de las participaciones federales a la entidad federativa

Con la revisión de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se verificó que, en 2025, la entidad federativa recibió 39,254,508,390.00 pesos por concepto de las participaciones federales, incluidos otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad con lo que se muestra en el **Anexo 3, tabla 1**.

Resultado 2

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (LCFET), la cual fue aprobada por la legislatura local y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 31 de

diciembre de 2007 y reformada el 20 de diciembre de 2022; en ese documento se establecen los criterios para la distribución de las participaciones federales entre los municipios, como se describe en el **Anexo 3, tabla 2**.

Resultado 3

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

En la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, se identificó que la Dirección de Política de Ingresos de la SF es el área encargada de determinar los coeficientes de distribución para los fondos e incentivos participables a los municipios, así como de su actualización. Los coeficientes de distribución son proporcionados a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, la cual dispone de un sistema informático llamado “Sistema Informático para el Cálculo de Distribución de las Participaciones Federales” que se utiliza

para realizar el cálculo y la distribución de los fondos e incentivos participables.

Respecto de las participaciones federales pagadas por la Federación al estado, en 2025, se verificó que la SF distribuyó y pagó a los municipios los recursos por los porcentajes que se indican en el **Anexo 3, tabla 3**.

Resultado 4

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

Fondo Estatal de Participaciones a Municipios (FEP)

Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fomento Municipal (FFM) sin el 30.0% del excedente respecto de 2013, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO-ISAN) y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR-EBI)

En 2025, el Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió 28,083,888,968.00 pesos de la Federación en los fondos e incentivos que integran el FEP, por lo que 6,531,425,892.00 pesos debieron distribuirse entre los 43 municipios de la entidad federativa, como se muestra en el **Anexo 3, tabla 4**.

Al respecto, se comprobó que los cálculos (incluida la compensación de participaciones por el ajuste de coeficientes efectuada en junio de 2025), las estimaciones y las operaciones aritméticas efectuadas por la entidad fiscalizada para la determinación de los coeficientes de distribución de los recursos del FEP, así como las fuentes de información de las variables incluidas, se correspondieron con lo establecido en la LCFET.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del Estado distribuyó entre los 43 municipios

6,531,425,892.00 pesos, equivalentes al 20.0% del FGP, IEPS, ISAN, FOCO-ISAN y del ISR-EBI, así como al 100.0% del FFM (sin incluir el 30.0% del excedente respecto de 2013), con base en los criterios establecidos por la legislatura local.

Resultado 5

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

30.0% del excedente del Fondo de Fomento Municipal (FFM) respecto de 2013

Al Gobierno del Estado de Tamaulipas le fueron pagados 272,840,790.00 pesos, por concepto del 30.0% del excedente del FFM, de los cuales, el 100.0% les correspondió a 37 municipios que celebraron con el Gobierno del Estado un convenio de coordinación para la administración del impuesto predial, vigente en 2025.

Los importes asignados a cada uno de los municipios se verificaron mediante la integración de los coeficientes de distribución, así como con la revisión de las operaciones aritméticas realizadas (incluidas las de la compensación de participaciones por el ajuste de coeficientes efectuada en junio de 2025), de lo cual se concluyó que la SF distribuyó correctamente entre 37 municipios el 30.0% del excedente del FFM.

Resultado 6

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)

Se pagaron al Gobierno del Estado de Tamaulipas 1,250,615,181.00 pesos por concepto del FOFIR. Los cálculos efectuados por la entidad fiscalizada para la determinación de los coeficientes de distribución, incluido el ajuste de coeficientes realizado en junio de 2025, así como las fuentes de información de las variables utilizadas fueron correctos y se

correspondieron con los establecidos en la normativa local.

En ese sentido, la entidad fiscalizada distribuyó adecuadamente entre los 43 municipios 250,123,036.20 pesos, equivalentes al 20.0% de los recursos recibidos.

Resultado 7

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)

En 2025, la Federación pagó al Gobierno del Estado de Tamaulipas 111,952,006.00 pesos por concepto del FEXHI. Los cálculos efectuados por la entidad fiscalizada para la determinación de los coeficientes de distribución, así como las fuentes de información de las variables utilizadas fueron correctos y se correspondieron con los establecidos en la normativa local.

En ese sentido, la entidad fiscalizada distribuyó adecuadamente entre los 43 municipios 22,390,401.20 pesos, equivalentes al 20.0% de los recursos recibidos.

Resultado 8

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel

Los recursos de las Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel asignados al estado en 2025 ascendieron a 1,041,024,052.00 pesos, de los cuales 1,040,452,566.00 pesos fueron transferidos por la Tesorería de la Federación y 571,486.00 pesos eran autoliquidables; es decir, fueron recaudados por el Gobierno del Estado y notificados a la SHCP para contabilizarlos en los ingresos de la entidad por este impuesto.

Con la aplicación de la fórmula de distribución, se comprobó que los cálculos (incluida la compensación de participaciones por el ajuste de coeficientes efectuada en junio de 2025), las estimaciones, las operaciones aritméticas y las fuentes de información de las variables utilizadas por la entidad fiscalizada fueron correctos y se correspondieron con lo establecido en la normativa local.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del Estado distribuyó adecuadamente entre los municipios 208,204,810.66 pesos, equivalentes al 20.0% del total de este incentivo.

Resultado 9

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Con la revisión de los oficios y sus anexos respectivos, proporcionados por la SF, mediante los cuales la SHCP informó a la entidad fiscalizada la determinación de las participaciones federales por concepto de la recaudación del ISR que efectivamente se enteró a la Federación en 2025, correspondiente al salario de las personas que prestaron o desempeñaron un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa o en los organismos estatales, así como en los municipios y organismos paramunicipales, pagados con participaciones federales o recursos propios, se determinó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió recursos por 3,351,753,131.00 pesos por este concepto, de los cuales, 686,772,960.51 pesos correspondieron a los municipios del estado y sus organismos municipales.

Resultado 10

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

Tenencia o Uso de Vehículos

En 2025, el Gobierno del Estado de Tamaulipas recaudó 41,866.00 pesos por concepto de Tenencia o Uso de Vehículos.

Los cálculos efectuados por la entidad fiscalizada para la determinación de los coeficientes de distribución, así como la fuente de información de la variable utilizada fueron correctos y se correspondieron con los establecidos en la normativa local.

En ese sentido, la entidad fiscalizada distribuyó adecuadamente entre los 43 municipios 8,373.20 pesos, equivalentes al 20.0% de los recursos recaudados.

Resultado 11

Transferencia y control de los recursos

La verificación de las transferencias de las participaciones federales por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas a los municipios se realizó mediante la revisión de los documentos siguientes:

- Oficios mediante los cuales los municipios notificaron las cuentas bancarias para la recepción de las participaciones federales de 2025.
- Constancias de liquidación de las participaciones mensuales a favor de los municipios.
- Estados de cuenta bancarios mensuales en los que se identificó el pago de las participaciones federales, correspondientes al ejercicio 2025 por parte del Gobierno del Estado a los municipios.
- Comprobantes de pago de las transferencias electrónicas.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los municipios

sobre la recepción de las participaciones federales.

De acuerdo con lo anterior, se verificó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas pagó 7,973,670,565.78 pesos a los 43 municipios del estado por concepto de las participaciones federales.

Adicionalmente, se determinó un monto de 410,096,321.17 pesos por concepto de las afectaciones que, con cargo a las participaciones federales fueron aplicadas a los 43 municipios, por lo que el monto neto pagado fue de 7,563,574,244.61 pesos, como se muestra en el **Anexo 3, tabla 5**.

Con base en la revisión de las transferencias de las participaciones federales de 2025 a los 43 municipios del estado de Tamaulipas, se determinó que se les pagaron los recursos en los montos establecidos en la normativa, dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el estado recibió los recursos y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

Respecto del ISR, de los 686,772,960.51 pesos que correspondían a los municipios, se pagaron 688,677,262.52 pesos, debido a que la SF aplicó las devoluciones pendientes de 2025, equivalentes a 1,904,302.01 pesos, a los recursos del FGP de 20 municipios (ver el resultado 12).

Resultado 12

Transferencia y control de los recursos

Con el análisis de las afectaciones aplicadas en 2025 por la SF, se verificó que en los 43 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo afectaciones con cargo a las participaciones federales del FGP por 410,096,321.17 pesos, las cuales correspondieron a los conceptos que se muestran en el **Anexo 3, tabla 6**.

Al respecto, se identificó que el Gobierno del Estado afectó sólo al FGP, fondo permitido en la normativa para este fin; además, presentó

información para justificar la aplicación de las afectaciones, cuyo análisis se presenta a continuación:

Convenio de colaboración de compensación de adeudos del FEIEF

En 2025, se realizaron afectaciones a las participaciones federales por concepto de faltantes del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) a los 43 municipios por 55,138,690.10 pesos. La SHCP realizó el descuento al Gobierno del Estado de Tamaulipas, el cual se verificó en las constancias de compensación de participaciones del FGP, emitidas por esa dependencia federal. El total de las deducciones efectuadas por este concepto a los municipios se correspondió con el 20.0% de los importes que la SHCP descontó mensualmente al estado por 275,693,450.48 pesos y fueron determinados con el coeficiente empleado para la distribución del FEP, cuyos cálculos fueron correctos.

Cobros provenientes de adeudos con el SAT

La SHCP realizó descuentos por 6,632,149.00 pesos a las participaciones federales del Gobierno del Estado de Tamaulipas por concepto de adeudos relacionados con la omisión total o parcial del entero del ISR a cargo del municipio de Río Bravo, Tamaulipas. Para acreditar lo anterior, la SF presentó los oficios de la SHCP y las constancias de compensación de participaciones federales.

FEIEF (compensación definitiva 2024)

La SHCP mediante el oficio número 411/UPCP/2025/0601, de fecha 7 de febrero de 2025, notificó a la entidad fiscalizada que, de acuerdo con los cálculos de la compensación definitiva del FEIEF 2024, las cantidades entregadas como provisionales resultaron superiores a la disminución de las participaciones observadas al cierre de ese ejercicio fiscal por 2,312,660.00 pesos correspondientes al FEIEF FOFIR, por lo que la SF realizó el cálculo para afectar a los 43

municipios de la entidad por 462,532.00 pesos, equivalentes al 20.0% del FEIEF FOFIR, con base en el coeficiente de distribución del FEP determinado para el ejercicio de 2025, cuyos cálculos fueron correctos.

Retención del 1 al millar

La SF descontó 5,390,624.88 pesos de los recursos del FGP de los 43 municipios, por concepto del 1 al millar; esta afectación a cargo de los municipios, se encuentra establecida en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, artículo 99, el cual indica que los gastos que origine el funcionamiento del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios serán cubiertos proporcionalmente por el Gobierno del Estado, de conformidad con lo previsto por el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal del que se trate, y los ayuntamientos participarán con el uno al millar del FGP que le corresponda a cada municipio.

El monto descontado representó el 0.1% de los recursos del FGP distribuidos entre los 43 municipios; además, los 5,390,624.88 pesos fueron transferidos a la cuenta bancaria destinada para los gastos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios para el ejercicio 2025.

Devoluciones pendientes del Fondo del ISR

La entidad fiscalizada descontó a 20 municipios 1,904,302.01 pesos de las devoluciones por concepto del 100.0% de la recaudación del ISR que efectivamente se enteró a la Federación, correspondiente al salario del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en las dependencias de los municipios que no dispusieron de recursos del Fondo del ISR en abril, agosto o diciembre de 2025 para aplicar el descuento correspondiente. El monto descontado coincidió con el de la devolución que, mediante oficio, informó la SHCP a la SF.

Fideicomiso 745455

Se efectuaron pagos por 144,141,096.68 pesos a la cuenta del fideicomiso 745455, para lo cual se proporcionó el contrato de fideicomiso maestro e irrevocable de administración y fuente de pago número 745455 que celebraron el municipio de Tampico, Tamaulipas, y el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, así como el contrato de apertura de crédito simple que celebraron el municipio y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), Institución de Banca de Desarrollo.

Asimismo, los importes afectados se correspondieron con el 9.3%, 15.0% y 21.5% de las participaciones del FGP asignadas al municipio, como se estableció en los oficios de instrucción irrevocable para la afectación de participaciones federales. También se dispuso de la evidencia de los pagos realizados a la cuenta del fideicomiso por el monto total de las afectaciones aplicadas al municipio y de la autorización del Congreso Local y del Cabildo, así como de su inscripción en el registro estatal y al de obligaciones y empréstitos de la SHCP.

Cabe señalar que estas afectaciones no fueron reportadas en los avisos de pago de las participaciones elaborados por la SF; no obstante, los movimientos bancarios se identificaron en los estados de cuenta correspondientes, por lo que esta irregularidad se presenta como un área de mejora en el resultado número 15.

Fideicomiso F/1100017126

Se pagaron 196,426,926.50 pesos a la cuenta del fideicomiso F/1100017126, para lo cual se proporcionó el contrato de fideicomiso maestro e irrevocable de administración y fuente de pago número F/1100017126 que celebraron el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y Scotiabank Inverlat, S.A., así como el contrato de apertura de crédito

simple que celebraron el municipio y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

Los importes afectados correspondieron al 45.0% de las participaciones del FGP asignadas al municipio, como se estableció en los oficios de instrucción irrevocable; también se dispuso de evidencia de los pagos realizados a la cuenta del fideicomiso por los 196,426,926.50 pesos de las afectaciones aplicadas al municipio y de la autorización del Congreso Local y del Cabildo, así como de su inscripción al registro estatal y al de obligaciones y empréstitos de la SHCP.

Cabe señalar que estas afectaciones no fueron reportadas en los avisos de pago de las participaciones elaborados por la SF; no obstante, los movimientos bancarios se identificaron en los estados de cuenta correspondientes, por lo que esta irregularidad se presenta como un área de mejora en el resultado número 15.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas presentó la documentación que justifica la aplicación de las afectaciones por 410,096,321.17 pesos con cargo a las participaciones federales de los municipios en 2025.

Resultado 13

Transparencia en la distribución de los recursos

Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia, contenidas en el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal (Lineamientos), se determinó lo siguiente:

Acuerdo por el cual se da a conocer la distribución de las participaciones entre los municipios

El 11 de febrero de 2025, el ente fiscalizado publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirán los municipios del estado de Tamaulipas de las participaciones e incentivos en materia de ingresos federales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento a la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal”¹, el cual incluyó las fórmulas, el calendario, los porcentajes, las variables utilizadas y los montos estimados de distribución para los fondos e incentivos, en el plazo y con las características establecidas en la normativa.

Publicaciones trimestrales de las participaciones entregadas en 2025

En las publicaciones trimestrales que, mediante Acuerdo, se difundieron en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, se dieron a conocer los montos pagados a los municipios, de cada uno de los fondos e incentivos que integran las participaciones federales, los cuales resultaron de la aplicación de las fórmulas de distribución correspondientes, en forma mensual y trimestral, incluidos los ajustes. Además, se verificó que los montos publicados coincidieron con los efectivamente pagados a los municipios del estado de Tamaulipas.

Las cuatro publicaciones se realizaron en los primeros 15 días del mes siguiente a la conclusión del trimestre (15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre de 2025 y 15 de enero de

2026), conforme a las características establecidas en la normativa.

Publicación de los ajustes

El 15 de julio de 2025, el Gobierno del Estado de Tamaulipas publicó, en el Periódico Oficial del Estado, el “Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Fórmulas y Variables para el Cálculo de los Coeficientes correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, del Fondo Estatal de Participaciones a Municipios, del Fondo de Fiscalización y Recaudación, del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, de las Participaciones a la Venta Final de Gasolina y Diésel y del 30% del Fondo de Fomento Municipal a los Municipios adheridos al Convenio en Materia de Administración del Impuesto Predial con el Estado; así mismo, se expiden los Anexos a los Lineamientos para la publicación de la Información a que se refiere el Artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal derivados del ajuste de Participaciones Federales por el cambio de Coeficientes 2025 y se informan los Importes de las Participaciones Federales entregadas a través del Estado a los Municipios, correspondientes al Segundo Trimestre de 2025”, en el que se informan los montos pagados de manera provisional y los montos definitivos por la actualización de las variables, así como los saldos a cargo o a favor de las participaciones federales de cada municipio.

Publicación en Internet

Con la revisión de la página de internet de la SF², se verificó que incluyó un apartado denominado “Participaciones Municipios”, en el que se encuentran disponibles las cuatro publicaciones referentes a las participaciones federales 2025, en formato PDF.

Asimismo, dispone de un sistema de consulta, en el que se pueden descargar en formato Excel, los montos pagados a los municipios, de

¹ Disponible en
https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/ingresos/Otros_Servicios/view/Participaciones_municipios/descargar-archivo.php?op=3&id_es=3046

² Disponible en
<https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/transparencia/participaciones-municipios.php>

cada uno de los fondos que integran las participaciones federales, en forma mensual y trimestral.

Resultado 14

Transparencia en la distribución de los recursos

Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada sobre el envío a la SHCP, mediante correo electrónico, a la dirección participaciones_m@hacienda.gob.mx, de la información prevista por la normativa, se verificó lo siguiente:

- El archivo electrónico de la publicación de los informes trimestrales, en el periódico o medio de difusión oficial de la entidad federativa, en formato PDF, así como de las tablas correspondientes en archivo Excel, se remitieron de manera correcta en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva.
- Los montos ministrados mensualmente por municipio para cada concepto de participaciones federales fueron enviados en el formato previsto en el Anexo VII de los Lineamientos, en archivo Excel, a más tardar 10 días naturales posteriores al término del mes para el cual se generó la información.

Adicionalmente, la información sobre la recaudación de los impuestos y derechos locales que realizaron los municipios y el Gobierno del Estado se envió en los formatos establecidos por la SHCP mediante el oficio número SF/000711/2025 de fecha 23 de mayo de 2025.

Resultado 15

Fortalezas y áreas de mejora

La SF, mediante las Direcciones de Política de Ingresos, Contabilidad y Contraloría Gubernamental, es la responsable de la distribución y el pago de las participaciones

federales a los municipios. Al respecto, dispone del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y del Flujoograma del procedimiento, para el cálculo, distribución y liquidación de las participaciones federales correspondientes a los municipios del estado, en los que se especifican y describen las actividades y responsabilidades de las áreas involucradas en el cálculo, distribución y liquidación de las participaciones federales, lo que contribuye a una adecuada gestión por parte de la entidad fiscalizada.

De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que la gestión del proceso de distribución de las participaciones federales entre los municipios de la entidad federativa; el pago de los recursos y la difusión de la información prevista por la normativa, presentaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Transferencias de las participaciones federales a la entidad federativa

- La entidad fiscalizada presentó la documentación con la que acreditó los recursos pagados al Gobierno del Estado de Tamaulipas por concepto de las participaciones federales, incluidos otros incentivos.

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

- El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispuso de criterios de distribución aprobados por la legislatura local para todos los fondos e incentivos que integraron la muestra de auditoría, los cuales consideran incentivos recaudatorios y principios resarcitorios en su estructura.
- Se identificó que 37 de los 43 municipios de la entidad federativa celebraron un convenio con el Gobierno del Estado para la administración del cobro del impuesto

predial, con el fin de participar de los recursos del 30.0% del excedente del FFM.

Transferencia y control de los recursos

- El Gobierno del Estado transfirió a los municipios los recursos por los montos que les correspondieron conforme a los criterios establecidos en la normativa local y federal.
- La Secretaría de Finanzas dispuso de los controles necesarios para que los recursos de las participaciones federales se pagaran en las cuentas bancarias de los municipios, habilitadas para ello.
- La Secretaría de Finanzas aplicó devoluciones pendientes del Fondo del ISR a los recursos del FGP de los municipios, a fin de que no quedaran saldos pendientes en el transcurso del ejercicio de 2025.
- Se proporcionaron los CFDI emitidos por los municipios que ampararon la recepción de los recursos de las participaciones federales.

Transparencia en la distribución de los recursos

- Se habilitó en la página oficial de internet de la SF un apartado denominado “Participaciones Municipios”, en el cual se dieron a conocer las participaciones mensuales y trimestrales, con los ajustes correspondientes y los Acuerdos de la distribución de las participaciones federales; en éstos se incluyeron cada uno de los fondos e incentivos que integraron las participaciones federales. Asimismo, se dispone de un sistema de consulta de las participaciones asignadas a los municipios en formatos de Excel y PDF.
- Los acuerdos, las publicaciones trimestrales y los ajustes se realizaron en

tiempo y forma como lo establece la normativa.

- El Gobierno del Estado remitió los correos electrónicos a la SHCP, donde le informó el cumplimiento de sus publicaciones mensuales, trimestrales y los ajustes correspondientes en las fechas previstas por la normativa.
- Se remitió oficialmente a la SHCP la información sobre la recaudación del impuesto predial y derechos por suministro de agua e impuestos y derechos locales de los municipios, del ejercicio fiscal 2024, en los formatos correspondientes.

ÁREAS DE MEJORA

Transferencia y control de los recursos

- La falta de transparencia de la SF en los avisos de pago de las participaciones a los municipios impidió identificar en esos documentos, las afectaciones aplicadas a los recursos del FGP de los municipios de Tampico y Nuevo Laredo, vinculadas con el Fideicomiso 745455 y el Fideicomiso F/1100017126, respectivamente.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para desglosar en los avisos de pago las afectaciones a los municipios de Tampico y Nuevo Laredo.

Asimismo, presentó los avisos de pago de mayo de 2026 en los cuales informó a estos municipios las afectaciones aplicadas por concepto de los fideicomisos, con lo que se solventa lo observado.

ÍNDICE DE ANEXOS

Los anexos que se enlistan forman parte del presente informe.

Anexo 1. *Criterios de Selección*

Áreas Revisadas

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Anexo 2. *Servidores públicos que intervinieron en la auditoría*

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Anexo 3. *Tablas*

Anexo 1



Anexo 1

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las Entidades Federativas, específicamente la distribución y pago de los recursos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la distribución de las participaciones federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como la dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF).

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencias de las participaciones federales a la entidad federativa

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

2. Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

Comprobar la existencia de disposiciones de carácter general, fórmulas o criterios de distribución entre los municipios de los fondos e incentivos participables aprobados por la Legislatura local y que, con base en ellos, se distribuyeron los recursos entre los municipios.

3. Transferencia y control de los recursos

Constatar que la entidad federativa transfirió los recursos de las participaciones federales a los municipios por los montos determinados y en los plazos previstos por la normativa.

Asimismo, que las afectaciones realizadas a los municipios con cargo a los recursos de las participaciones federales se realizaron únicamente a los fondos y en los porcentajes permitidos, y que estuvieron debidamente justificadas y documentadas; además, que los importes descontados fueron pagados a los terceros correspondientes.

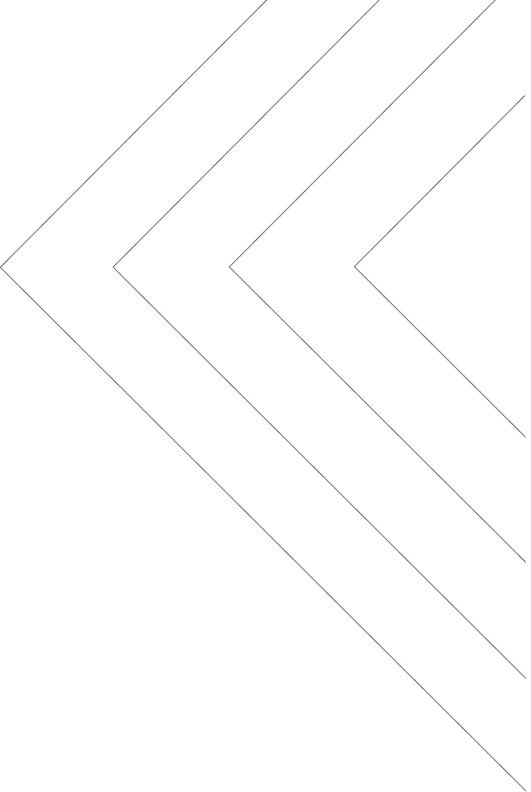
4. Transparencia en la distribución de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada publicó la información sobre la distribución y entrega de las participaciones federales a los municipios de acuerdo con la normativa.

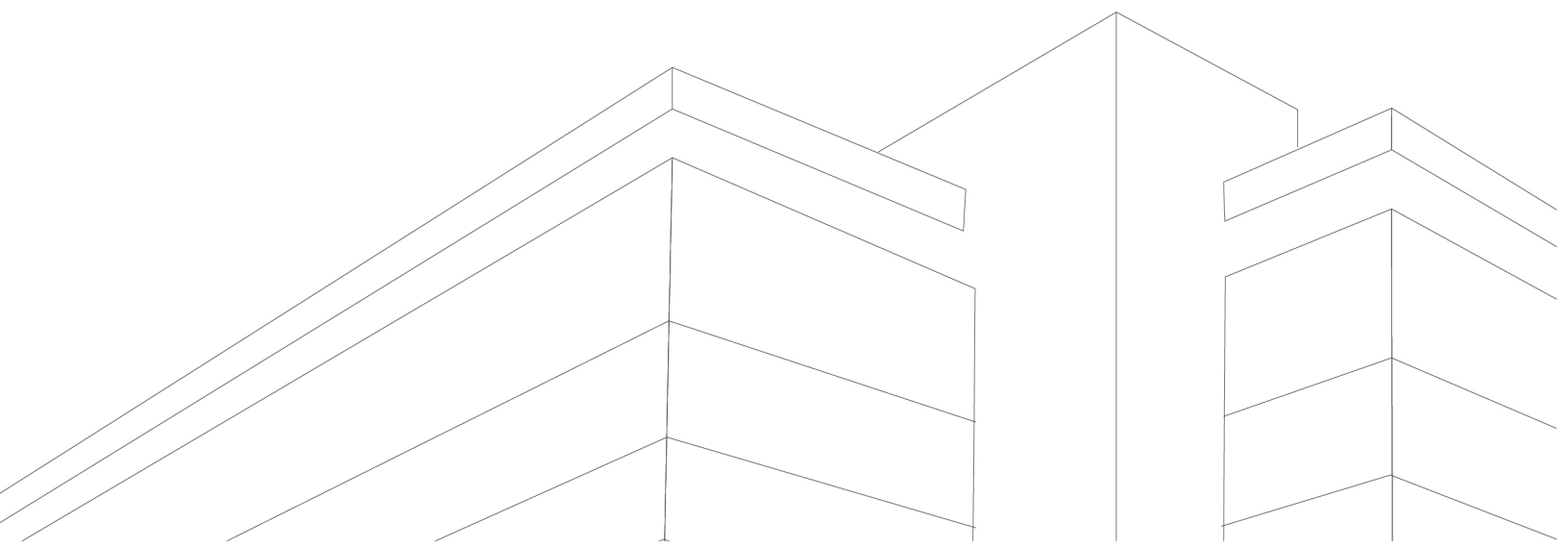
Asimismo, que se cumplió con el envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de la información de la recaudación de impuestos y derechos locales, y del cumplimiento de las publicaciones establecidas en la normativa.

5. Fortalezas y áreas de mejora

Identificar las fortalezas y áreas de mejora que tiene la entidad federativa respecto de los procesos de cálculo, distribución, pago y deducciones de las participaciones federales.



Anexo 2



Anexo 2

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Auditor Especializado

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Directora Ejecutiva

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

100, 1405, 1405, 22, 3405692776 FOLIO 143

Tamaulipas
Gobierno del Estado

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

RECIBIDO
28 MAY 2026
13:56
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Mayo 26, 2026

SABG/DGCR/0888/2026

MTRA. BERENICE LEZAMA MÉNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ASUNTO:
Se remite información en atención a oficio UAEM/DEAM/051/2026

Con fundamento en el artículo 26 fracciones XV, LXXIV y LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2025; en seguimiento al oficio número **UAEM/DEAM/051/2026**, mediante el cual se convocó a reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría número **1972** con título **Distribución de las Participaciones Federales** Cuenta Pública 2025, me permito remitir a Usted, información y documentación aclaratoria debidamente certificada, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Finanzas mediante oficio **SF/SSE/DCG/000625/2026** del cual remito copia simple.

Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta al presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL, AUDITORÍA Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

RECIBIDO
28 MAY 2026
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

c.c.p. Lic. Norberto Barrón Barragán, Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. C.P. Myrna Elizabeth Cárdenas Guzmán, Directora de Auditoría Pública de la SABG.
Archivo.

GGH / NGH / MECG / MALH / JHS

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Prol. Praxedis Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87083
Tel. 834 107 85 87 Ext. 43627
anticorrupcionybuenogobierno@tamauilpas.gob.mx

1 de 1



Secretaría
Anticorrupción
y Buen Gobierno

100, 1000

Folio
201
ER

Junio 05, 2026

SABG/DGCAR/0964/2026

**MTRA. BERENICE
LEZAMA MÉNDEZ**
DIRECTORA EJECUTIVA
DE AUDITORÍA A
MUNICIPIOS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

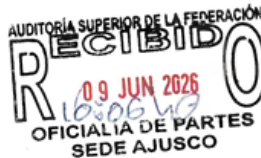
ASUNTO:

Se remite información en
atención al Acta de la
Reunión Virtual para la
Presentación de
Resultados Finales y
Observaciones
Preliminares

Con fundamento en el artículo 26 fracciones XV, LXXIV y LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2025; en seguimiento al Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría número **1972** con título **Distribución de las Participaciones Federales** Cuenta Pública 2025, me permito remitir a Usted, información y documentación aclaratoria debidamente certificada, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Finanzas mediante oficio **SF/SSE/DCG/000658/2026** del cual remito copia simple.

Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a afectos de que la información y documentación que se adjunta al presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para saludarle cordialmente.



ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA GÓMEZ HERNÁNDEZ

DIRECTORA GENERAL DE CONTROL, AUDITORÍA Y RESPONSABILIDADES
DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO



Secretaría Anticorrupción
y Buen Gobierno
del Estado de Tamaulipas



c.c.p. Lic. Norberto Barrón Barragán, Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. C.P. Myrna Elizabeth Cárdenas Guzmán, Directora de Auditoría Pública de la SABG.
Archivo.

GGH/NGH/MEGO/MALH/arl

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Prol. Praxedis Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87083
Tel: 834 107 85 87 Ext. 43627
anticorrupcionybuenogobierno@tamulipas.gob.mx

1 de 1

Anexo 3



Anexo 3

Tabla 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS AL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2025
(Pesos)

Fondo o incentivo	Total
Fondo General de Participaciones	25,544,243,316.00
Fondo de Fomento Municipal	1,416,150,913.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,250,615,181.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	111,952,006.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	481,910,889.00
0.136% de la Recaudación Federal Participable ^{1/}	4,331,844,665.00
Participaciones a municipios que exportan hidrocarburos ^{1/}	2,504,426.00
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel ^{2/}	1,041,024,052.00
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	3,351,753,131.00
Tenencia o Uso de Vehículos	41,866.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	144,533,652.00
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	727,711,001.00
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	34,133,838.00
Otros Incentivos ^{3/}	816,089,454.00
Total	39,254,508,390.00

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

^{1/} La Federación entrega estos recursos directamente a los municipios.

^{2/} Incluye 571,486.00 pesos, correspondientes a rezagos de los 9/11 de Gasolinas; es decir, que no hay flujo de efectivo desde la Federación; la entidad federativa es la responsable de su recaudación y reporte.

^{3/} Incluye 42,179,987.00 pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR-EBI).

Tabla 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CRITERIOS, PORCENTAJES, VARIABLES Y FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
ENTRE LOS MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2025

Artículo/Fondo o Incentivo	Porcentaje previsto en la LCF*	Porcentaje previsto en la LCFET**	Criterios de distribución y variables	Fuentes de información
Artículos 7 y 8 Fondo Estatal de Participaciones a Municipios (FEP) ^{1/}			El FEP se distribuirá conforme a lo siguiente:	
Fondo General de Participaciones (FGP)	20.0	20.0		• Población: Última información poblacional dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en este caso, la del Censo de Población y Vivienda 2020.
Fondo de Fomento Municipal (FFM) sin el 30.0% del incremento respecto a 2013	100.0	100.0	<ul style="list-style-type: none"> El 14.0% por partes iguales a cada uno de los 43 municipios. El 70.0% en proporción directa con el número de habitantes que tenga cada municipio. El 16.0% se dividirá en dos partes iguales: 	• Recaudación del impuesto predial: se refiere al monto efectivamente cobrado de este impuesto durante el ejercicio del que se trate, sin incluir accesorios, menos los importes que por cualquier concepto representen una disminución en el importe de ingresos del impuesto, así como cualquier estímulo o apoyo que reciban los contribuyentes para pagar o por haber pagado este impuesto; la información es proporcionada por la Auditoría Superior del Congreso del Estado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF).
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	20.0	20.0	a) El coeficiente que resulte de la recaudación del impuesto predial de cada municipio, en el año inmediato anterior al del cálculo.	• Derechos por servicios para el control vehicular: se refieren al monto efectivamente cobrado de los derechos por servicios para el control vehicular, conforme al domicilio declarado por los contribuyentes al efectuar el pago de este derecho, durante el ejercicio del que se trate, sin incluir accesorios.
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	20.0	20.0	b) El coeficiente que resulte de los derechos por servicios para el control vehicular de cada municipio.	
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO-ISAN) ^{2/}	20.0	20.0		
Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR-EBI) ^{3/}	20.0	20.0		
Artículo 7 Bis 30.0% del excedente del Fondo de Fomento Municipal (FFM) ^{1/}	100.0	100.0	Se distribuye únicamente entre los municipios que celebran un convenio en materia de administración del impuesto predial con el Gobierno del Estado. Para ello, se determina un coeficiente a partir del cálculo de la variación porcentual de la recaudación del impuesto predial de los dos ejercicios fiscales anteriores al actual, ponderada por la población de cada municipio.	• Población: Última información poblacional dada a conocer por el INEGI, en este caso, la del Censo de Población y Vivienda 2020.
Artículo 9, fracción I Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) ^{1/}	20.0	20.0	Se determina un coeficiente a partir de la sumatoria del cálculo de las variaciones porcentuales de la recaudación del impuesto predial y de los derechos de agua, de los dos ejercicios fiscales anteriores al del cálculo.	• Recaudación del impuesto predial y de los derechos de agua: son proporcionadas por la Auditoría Superior del Congreso del Estado a la SF.
Artículo 9, fracción II Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	20.0	20.0	<ul style="list-style-type: none"> El 60.0% se distribuye en partes iguales, únicamente entre los municipios productores o extractores de petróleo o gas en el estado. El 40.0% restante en partes iguales entre los demás municipios. 	• Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirán los Municipios del Estado de Tamaulipas de las Participaciones e incentivos en materia de ingresos federales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento a la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas el 11 de febrero de 2025.
Artículo 9, fracción III Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel ^{1/}	20.0	20.0	<ul style="list-style-type: none"> El 70.0% se distribuye en proporción directa con el número de habitantes que tenga cada municipio. El 30.0% a partir de la sumatoria del cálculo de las variaciones porcentuales de la recaudación del impuesto predial y de los derechos de agua, de los dos ejercicios fiscales anteriores al del cálculo. 	• Población: Última información poblacional dada a conocer por el INEGI, en este caso, la del Censo de Población y Vivienda 2020.
Artículo 10 Tenencia o Uso de Vehículos	20.0	20.0	En proporción directa con la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos conforme al domicilio declarado por el contribuyente al efectuar su pago, del ejercicio anterior al del cálculo.	• Recaudación del impuesto predial y de los derechos de agua de cada municipio son proporcionadas por la Auditoría Superior del Congreso del Estado a la SF.
				• Cifras de la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Artículo/Fondo o Incentivo	Porcentaje previsto en la LCF*	Porcentaje previsto en la LCFET**	Criterios de distribución y variables	Fuentes de información
Artículo 4 Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	100.0	100.0	El 100.0% de la recaudación que se obtenga del ISR que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias del Municipio, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales y se cumpla además con los requisitos que al efecto señale la SHCP.	• Oficios de aviso de pago de la SHCP y sus anexos, de los recursos del ISR, previstos en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.

- * LCF: Ley de Coordinación Fiscal.
- ** LCFET: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.
- 1/ Durante los primeros cinco meses del ejercicio las participaciones de este fondo se calculan provisionalmente con los coeficientes del ejercicio inmediato anterior, en tanto se determinan los correspondientes al ejercicio en curso.
- 2/ Para el caso del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos se considera la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, artículo 14, párrafo tercero.
- 3/ El monto del ISR-EBI forma parte del concepto de Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal presentado en el resultado número 1.

Tabla 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS AL ESTADO Y DISTRIBUIDAS Y PAGADAS A LOS MUNICIPIOS,
POR FONDO E INCENTIVO
CUENTA PÚBLICA 2025
(Pesos)

Fondo o incentivo	Monto pagado al estado ^{1/}	Monto que se debió distribuir entre los municipios (calculado ASF)	Monto distribuido (calculado) por el estado entre los municipios ^{2/}	Porcentaje de las participaciones federales distribuido entre los municipios (D) = (C) / (A)	Monto pagado por el estado a los municipios ^{2/}	Porcentaje de las participaciones federales pagadas a los municipios (F) = (E) / (A)
	(A)	(B)	(C)		(E)	(F) = (E) / (A)
FGP	25,544,243,316.00	5,108,848,663.20	5,108,848,663.20	20.0	5,108,848,663.20	20.0
FFM	1,416,150,913.00	1,416,150,913.00	1,416,150,913.00	100.0	1,416,150,913.00	100.0
FOFIR	1,250,615,181.00	250,123,036.20	250,123,036.20	20.0	250,123,036.20	20.0
FEXHI	111,952,006.00	22,390,401.20	22,390,401.20	20.0	22,390,401.20	20.0
IEPS	481,910,889.00	96,382,177.80	96,382,177.80	20.0	96,382,177.80	20.0
IEPS Gasolina	1,041,024,052.00	208,204,810.40	208,204,810.66	20.0	208,204,810.66	20.0
ISR ^{3/}	3,351,753,131.00	686,772,960.51	686,772,960.51	N/A	688,677,262.52 ^{4/}	N/A
Tenencia	41,866.00	8,373.20	8,373.20	20.0	8,373.20	20.0
FOCO-ISAN	144,533,652.00	28,906,730.40	28,906,730.40	20.0	28,906,730.40	20.0
ISAN	727,711,001.00	145,542,200.20	145,542,200.20	20.0	145,542,200.20	20.0
ISR-EBI	42,179,987.00	8,435,997.40	8,435,997.40	20.0	8,435,997.40	20.0
Total	34,112,115,994.00	7,971,766,263.51	7,971,766,263.77		7,973,670,565.78	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

^{1/} El monto total de esta columna considera únicamente los fondos e incentivos que son participables a los municipios, por lo que no se corresponde con el total de las participaciones federales pagadas a la entidad federativa por 39,254,508,390.00 pesos que se presenta en el resultado número 1. De acuerdo con lo anterior, la normativa local no prevé la entrega de recursos a los municipios por los conceptos del Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios, ni de Otros Incentivos (con excepción del ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles).

^{2/} Importe sin descontar las afectaciones aplicadas a las participaciones federales de los municipios.

^{3/} El porcentaje del ISR distribuible a los municipios equivale al 100.0% del monto de la recaudación obtenida de ese impuesto en cada municipio, efectivamente pagado a la Federación, correspondiente a los salarios del personal subordinado en las dependencias de los municipios, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales, por lo que no aplican las operaciones señaladas en los títulos de las columnas, ya que los porcentajes referidos corresponden a lo asignado a los municipios.

^{4/} La diferencia entre el monto calculado y el pagado por 1,904,302.01 pesos correspondió a las devoluciones pendientes del ISR descontadas al FGP de los municipios (ver el resultado 11).

N/A: No aplicable.

Tabla 4

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARTICIPABLE
CUENTA PÚBLICA 2025
(Pesos)

Fondo	Monto pagado al estado	Porcentaje por distribuir %	Cálculo de la ASF	Cálculo de la SF	Diferencias
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E) = (D) – (C)
FGP	25,544,243,316.00	20.0	5,108,848,663.20	5,108,848,663.20	0.00
FFM ^{1/}	1,143,310,123.00	100.0	1,143,310,123.00	1,143,310,123.00	0.00
IEPS	481,910,889.00	20.0	96,382,177.80	96,382,177.80	0.00
FOCO-ISAN	144,533,652.00	20.0	28,906,730.40	28,906,730.40	0.00
ISAN	727,711,001.00	20.0	145,542,200.20	145,542,200.20	0.00
ISR-EBI	42,179,987.00	20.0	8,435,997.40	8,435,997.40	0.00
Total	28,083,888,968.00		6,531,425,892.00	6,531,425,892.00	0.00

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de las memorias de cálculo de la distribución del FEP y de los avisos de pago de las participaciones federales a los municipios.

^{1/} Excluye 272,840,790.00 pesos por los recursos correspondientes al 30.0% del excedente del FFM, por lo que no coincide con el importe presentado en los resultados 1 y 3 (1,416,150,913.00 pesos).

Tabla 5

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS Y AFECTACIONES DE LOS FONDOS E INCENTIVOS
CUENTA PÚBLICA 2025
(Pesos)

Concepto	Ramo 28	Afectaciones aplicadas	Neto pagado
	(A)	(B)	(C) = (A) – (B)
<u>Participaciones pagadas:</u>			
Fondo General de Participaciones	5,108,848,663.20	410,096,321.17	4,698,752,342.03
Fondo de Fomento Municipal	1,416,150,913.00	0.00	1,416,150,913.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	250,123,036.20	0.00	250,123,036.20
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	22,390,401.20	0.00	22,390,401.20
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	96,382,177.80	0.00	96,382,177.80
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	208,204,810.66	0.00	208,204,810.66
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	688,677,262.52	0.00	688,677,262.52
Tenencia o Uso de Vehículos	8,373.20	0.00	8,373.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	28,906,730.40	0.00	28,906,730.40
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	145,542,200.20	0.00	145,542,200.20
Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles	8,435,997.40	0.00	8,435,997.40
Total	7,973,670,565.78	410,096,321.17	7,563,574,244.61

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Tabla 6

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
AFECTACIONES A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2025
(Pesos)

	Concepto	Número de municipios	Total
Federales	Convenio de colaboración de compensación de adeudos del FEIEF*	43	55,138,690.10
	Cobros provenientes de adeudos con el SAT**	1	6,632,149.00
	Subtotal		61,770,839.10
Estatales	FEIEF (compensación definitiva 2024)	43	462,532.00
	Retención del 1 al millar	43	5,390,624.88
	Devoluciones pendientes del Fondo del ISR***	20	1,904,302.01
	Fideicomiso 745455	1	144,141,096.68
	Fideicomiso F/1100017126	1	196,426,926.50
	Subtotal		348,325,482.07
Total			410,096,321.17

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en las constancias de liquidación de las participaciones federales a los municipios, los estados de cuenta bancarios mensuales y la documentación justificativa de las afectaciones aplicadas.

* FEIEF: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

** SAT: Servicio de Administración Tributaria.

*** Fondo del ISR: Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025

